CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho hoy 24 de mayo de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	Coomeva Nit 900.172.148-3
Demandado	Maira Orani Mejía CC 24.807.176 Jairo Velosa González CC 4465536
Radicado	630014003007-2009--00323-00

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Nuevamente, SE DISPONE LIBRAR OFICIO a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, informándole que dentro del proceso Ejecutivo Mixto promovido por COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA con Nit 900.172.148-3 en contra de MARIA ORANI MEJÍA GARCÍA identificada con CC 24.807.176 y JAIRO VELOSA GONZALEZ con CC 4465536, mediante auto del 10 de noviembre de 2010, se dispuso el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-40927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, comunicada mediante el oficio 1677 del 8 de julio de 2009, el cual quedó sin efectos.

Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y remítase al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com de la peticionaria para su diligenciamiento, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 088** DEL 25 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69ec1cee887bdf47e2eacb942676e6e9dd1bc718bff97df2bee22aadba8ed5b**
Documento generado en 23/05/2023 07:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica